



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase la vigencia de la declaración de utilidad pública del predio que ocupa la Sinagoga de la Colonia Sonnenfeld, inmueble situado en la Quinta N° 27 del Grupo SONNENFELD, San Gregorio, Colonia Clara, distrito Bergara, en el departamento Villaguay, ubicado en un predio de mayor superficie, identificado con Plano de Mensura N° 2.187, de superficie total de siete hectáreas, nueve áreas treinta centiáreas, y sujeto a expropiación conforme lo dispuesto por Ley N° 10.259.

ARTÍCULO 2º.- La superficie a expropiar comprenderá el edificio, más un área del peridomicilio suficiente para mantener la armonía del inmueble con el entorno y en concordancia con el conjunto arquitectónico urbanístico-religioso del “Circuito Histórico de la Colonias Judías” al que pertenece esta sinagoga.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo para realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para atender el gasto que demande lo dispuesto en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones. Paraná, 21 de mayo de 2019.-

ADAN H. BAHL
Presidente Cámara Senadores

DIEGO LARA
Vicepresidente 1º Cámara Diputados
a/c Presidencia

NATALIO GERDAU
Secretario Cámara Senadores

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados